

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional de Luciano Castillo C.
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
12 OCT 2009
Hora
Firma

2068

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 392-2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

07 OCT. 2009

*dos mil
sesenta y
ocho*

VISTOS : El **INFORME N° 965-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 01 de Octubre del 2009, **MEMORANDO N° 771-2009/GRP-401000-401400** de fecha 02 de Octubre del 2009, y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante **INFORME N° 965-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 01 de Octubre del 2009, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones remite al Director Sub Regional de Infraestructura la proposición para la Designación de profesionales para fines de Residencia y Supervisión de Obras, manifestando lo siguiente.-

- Designación al Ing. JOSE ROA SAAVEDRA, como SUPERVISOR de la Obra: "Camino Rural Miramar - Vichayal en Reemplazo del Ing. JOSE GONZALES ATOCHE.

Que, mediante **MEMORANDO N° 771-2009/GRP-401000-401400** de fecha 02 de Octubre del 2009, el Director Sub Regional de Infraestructura Solicita a la Gerencia Sub Regional Disponer cambios y/o rotaciones de profesionales de planta para cubrir Residencia y Supervisión de obra manifestando lo siguiente.-

- Designar al Ing. JOSE ROA SAAVEDRA, como SUPERVISOR de la Obra: "Camino Rural Miramar - Vichayal en Reemplazo del Ing. JOSE GONZALES ATOCHE.

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Unidad de Obras y Liquidaciones, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA.**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009;



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



9067
dos noventa y siete

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 392-2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 07 OCT. 2009

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ingeniero **JOSE CONSTANTINO ROA SAAVEDRA**, con *Registro CIP N° 33242*, como **SUPERVISOR de Obra** en la Ejecución del "CAMINO RURAL MIRAMAR VICHAYAL" en reemplazo del ingeniero **José Gonzáles Atoche**, por los considerádos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Supervisor de la Obra antes indicado, Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna
Ing. Manuela Vigo Rabanal
GERENTE SUBREGIONAL

